

## **DECRETOS**

### **DECRETO N°655, 23 de Junio de 2010.-**

Líbrase orden de pago a la Universidad Popular por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) mensuales desde mayo a noviembre inclusive del año en curso destinado a costear el pago del docente Nicolás Giraudo que dictará el programa Hablando Inglés en Barrio Los Olmos.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

### **DECRETO N°656, 23 de Junio de 2010.-**

Líbrase orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) destinados para costear los gastos que demande el desarrollo de los programas terapéuticos mencionados en el considerando de este Decreto que se llevará a cabo en el Hospital de Día Encuentro para el mes de junio del corriente año.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

### **DECRETO N°657, 23 de Junio de 2010.-**

Líbrase orden de pago a la Secretaría de Desarrollo Humano, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$34.500,00) que serán destinado a solventar los gastos que demande la implementación y funcionamiento del programa “Formación de Cuidadores Domiciliarios” el que tiene por objetivo jerarquizar la atención de la población anciana, de las personas con discapacidad y de las personas con patologías crónicas invalidantes o terminales.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Mónica Graciela Lazos – Sec. de Desarrollo Humano; Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

### **DECRETO N°658, 23 de Junio de 2010.-**

Líbrase orden de pago a la Secretaría de Desarrollo Humano, por la suma de PESOS CIEN MIL OCHOCIENTOS (\$100.800,00) que serán destinado a solventar los gastos que demande la implementación y funcionamiento del programa “Formación de Cuidadores Domiciliarios” el que tiene por objetivo promover la atención domiciliaria de adultos mayores discapacitados y enfermos terminales a través de la implementación de servicio de cuidadores domiciliarios en población en situación vulnerable.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Mónica Graciela Lazos – Sec. de Desarrollo Humano; Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

### **DECRETO N°659, 23 de Junio de 2010.-**

Líbrase orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$3.852,00) destinado a cubrir los pagos de los docentes que dictan clases de apoyo en el programa taller de apoyo al aprendizaje escolar para el mes de mayo del corriente año.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°660, 23 de Junio de 2010.-**

Líbrase orden de pago al Consejo Municipal de la Salud por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$4.467,00) importe que deberá ser entregado a los prestadores de salud pública local para la adquisición de insumos, equipamientos, mejoras edilicias y a todo aquello que implique el mejoramiento del servicio público de salud de esta ciudad, en el marco del premencionado Plan Nacer, correspondiente al mes de diciembre de 2009.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°661, 23 de Junio de 2010.-**

Líbrase orden de pago a favor de la Escuela Granja Los Amigos por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) correspondientes a la diferencia establecida en los meses enero y febrero de 2010, que por error en la confección de los decretos N°298 y N°299 de fecha 26 de marzo del corriente año, se estableció un importe de pesos siete mil (\$7.000) en vez de pesos siete mil quinientos (\$7.500).-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°662, 23 de Junio de 2010.-**

Modifícase el art. 1 del Decreto N° 558 de fecha 21 de mayo de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera

Librase orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de pesos un mil (\$1.000,00) destinado para costear los gastos que demande el desarrollo de los programas terapéuticos mencionados en el considerando de este decreto que se llevan a cabo en el Hospital de Día Encuentro, para el mes de mayo del corriente año.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°663, 23 de Junio de 2010.-**

LIBRASE orden de pago a los siguientes agentes municipales:

Mauro BELTRAMI, DNI N° 23.181.507, por la suma de pesos UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00), que serán destinados al pago del cursado del “Diplomado en Gestión Municipal y Desarrollo Local-Regional” durante el período marzo a octubre del corriente año; debiéndose imputar el egreso

que demande cumplir este Decreto al Programa 6001, Partida 1.1.1.03.03 del Presupuesto General de Gastos.

Noelia MACAGNO, DNI N° 31.625.853, por la suma de pesos UN MIL SEIS CIENTOS (\$1.600,00), que serán destinados al pago del cursado del “Diplomado en Gestión Municipal y Desarrollo Local-Regional” durante el período marzo a octubre del corriente año; debiéndose imputar el egreso que demande cumplir este Decreto al Programa 1001, Partida 1.1.1.03.20 del Presupuesto General de Gastos.

Eliana ZÁRATE, DNI N° 29.361.450, por la suma de pesos UN MIL SEIS CIENTOS (\$1.600,00), que serán destinados al pago del cursado del “Diplomado en Gestión Municipal y Desarrollo Local-Regional” durante el período marzo a octubre del corriente año; debiéndose imputar el egreso que demande cumplir este Decreto al Programa 2001, Partida 1.1.1.03.03 del Presupuesto General de Gastos.

María Esther MALDONADO, DNI N° 14.511.036, por la suma de pesos UN MIL SEIS CIENTOS (\$1.600,00), que serán destinados al pago del cursado del “Diplomado en Gestión Municipal y Desarrollo Local-Regional” durante el período marzo a octubre del corriente año; debiéndose imputar el egreso que demande cumplir este Decreto al Programa 4005, Partida 1.1.1.03.03 del Presupuesto General de Gastos.

Héctor MUÑOZ, DNI N° 11.527.788, por la suma de pesos UN MIL SEIS CIENTOS (\$1.600,00), que serán destinados al pago del cursado del “Diplomado en Gestión Municipal y Desarrollo Local-Regional” durante el período marzo a octubre del corriente año; debiéndose imputar el egreso que demande cumplir este Decreto al Programa 3001, Partida 1.1.1.03.03 del Presupuesto General de Gastos.

Elizabeth, PALACIOS DNI N° 06.502.949, por la suma de pesos UN MIL SEIS CIENTOS (\$1.600,00), que serán destinados al pago del cursado del “Diplomado en Gestión Municipal y Desarrollo Local-Regional” durante el período marzo a octubre del corriente año; debiéndose imputar el egreso que demande cumplir este Decreto al Programa 1001, Partida 1.1.1.03.20 del Presupuesto General de Gastos.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

#### **DECRETO N°664, 23 de Junio de 2010.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a librar la pertinente orden de devolución, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad por el importe y el contribuyente que se detalla a continuación.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

#### **DECRETO N°665, 23 de Junio de 2010.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1991, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23340.000, propiedad de la señora Ivana Giselda Ferreyra.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°666, 23 de Junio de 2010.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1992 a 6°/1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°608-001, solicitado por el señor Domingo Federico Benzo, (D.N.I. N°6.596.991).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°667, 23 de Junio de 2010.-**

Hacer lugar a lo solicitado por el señor Néstor Rene ALMADA.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1992, 3°/1992 y 07/1995 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 694-ANG, propiedad de la recurrente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°668, 23 de Junio de 2010.-**

Hacer lugar a lo solicitado por la señora Naria Rosa Astrada.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/2000 a 6°/2002 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 152-CBB, propiedad de la recurrente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°669, 23 de Junio de 2010.-**

Hacer lugar a lo solicitado por el señor Omar Samuel Campillay.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1994 a 6°/2001 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 114-BHA, propiedad del recurrente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°670, 23 de Junio de 2010.-**

OTORGAR al señor Jorge Fernando MOURELLE (D.N.I. N°8.406.567) la renovación anual de la habilitación del negocio de “HOTEL ALOJAMIENTO POR HORA” en el local ubicado en calle Uritorco esquina Mercedarios de esta ciudad, por el término de un año contado a partir de la firma del presente decreto.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico,

según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°671, 23 de Junio de 2010.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en Boulevard Italia N°180 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro ACADEMIA DE INGLES, propiedad de la señora VIOLA, Patricia Elda, D.N.I. N°12.448.423, con una carga ocupacional de 16 personas en todo el establecimiento.-

Conceder a la compareciente la exención del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad. Comercial, Industrial y de Servicios con efecto al día 09 de junio de 2009.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°672, 23 de Junio de 2010.-**

OTORGAR a la señora Minerva Gloria Grande (D.N.I. N°10.652.299) la renovación anual de la habilitación del negocio de "SERVICIO BARES, CONFITERIA, VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL - KIOSCO" en el local ubicado en Avenida Leandro N. Alem N°965 de esta ciudad, por el término de un año contado a partir de la firma del presente decreto.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°673, 23 de Junio de 2010.-**

Hacer lugar a lo solicitado por la señora Nora Inés Sanmartino.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/2000, 2°/2001 a 6°/2001 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 022-CDV, propiedad de la recurrente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°674, 23 de Junio de 2010.-**

Concédase a la señora Mariela Carina Di Dorio, (D.N.I. N°22.886.780), inscripta en los registros municipales en la actividad de Martillero Judicial y Corredor Inmobiliario, con local habilitado en calle Salta N°1.025 de esta ciudad, la exención del pago de las contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial,

Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día primero de enero de dos mil diez (01/01/2010).-

La exención concedida precedentemente tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que la establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°675, 23 de Junio de 2010.-**

Concédase al señor Arturo Borsero, (D.N.I. N°6.609.474), inscripto en los registros municipales en la actividad de Martillero Público, Corredor Inmobiliario – Operaciones con Bienes Inmuebles, con local habilitado en Avenida Presidente Perón N°1205 de esta ciudad, la exención del pago de las contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día dieciocho de octubre de dos mil nueve (18/10/2009).-

La exención concedida precedentemente tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que la establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°676, 23 de Junio de 2010.-**

Concédase al señor Guillermo Antonio Ferrieres, (D.N.I. N°7.824.768), inscripto en los registros municipales en la actividad de Corredor Inmobiliario, con local habilitado en Avenida Hipólito Irigoyen N°569 de esta ciudad, la exención del pago de las contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día dieciocho de octubre de dos mil nueve (18/10/2009).-

La exención concedida precedentemente tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que la establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°677, 23 de Junio de 2010.-**

Concédase al señor Gustavo Hernán Chiri Rubiano, (D.N.I. N°24.919.243), inscripto en los registros municipales en la actividad de Martillero y Corredor Público, con local habilitado en calle San Juan N°1294 de esta ciudad, la exención del pago de las contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día dieciocho de octubre de dos mil nueve (18/10/2009).-

La exención concedida precedentemente tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que la establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°678, 23 de Junio de 2010.-**

DECLARAR a favor de la señora Mariela del Carmen BETTIOL, (D.N.I N°20.804.209), exención del pago de la Contribución que incide sobre la actividad Comercial Industrial y de Servicios, para el desarrollo de la actividad del rubro Corredor Inmobiliario, a partir del día 18/10/2009, fecha de entrada en vigencia de la Ord. N°6.132.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°679, 23 de Junio de 2010.-**

Declarase a favor de la señora Jennifer Soledad Nauwelaerts, (D.N.I. N°30.394.713), la exención del pago de la contribución que incide sobre la actividad comercial, Industrial y de Servicios, para el desarrollo de la actividad del rubro Gimnasio en el local ubicado en calle Corrientes N°673, a partir de la fecha de solicitud que tuvo lugar en día 19/03/2010.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°680, 23 de Junio de 2010.-**

AUTORIZASE al señor Julio César Kowalski (D.N.I. N° 16.982.012) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°280), por otra unidad marca Fiat, modelo Palio Fire 1.4 año 2010, dominio IYP-971.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°681, 23 de Junio de 2010.-**

AUTORIZASE a la señora Nilda Rosa Sperone (D.N.I. N° 5.253.423) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°385), por otra unidad marca Fiat, modelo Palio Fire 5P 1.4 8V, año 2010, dominio IYP-970.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°682, 23 de Junio de 2010.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxis, interno N°036 de la señora Elizabeth Porcel de Peralta (D.N.I. N°18.794.602) a favor de la señora Elsa Carolina VIETTI (D.N.I. N°14.217.848), viuda, afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, Modelo Corsa Classic 4P Base 1.6N año, año 2008, dominio HIE-451.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°6.172 (Año 2010), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Lic. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°683, 24 de Junio de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.211.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°684, 24 de Junio de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.212.-

FDO.- Lic. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°685, 24 de Junio de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.213.-

FDO.- Lic. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°686, 24 de Junio de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.214.-

FDO.- Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. de Desarrollo Humano; Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°687, 24 de Junio de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.215.-

FDO.- Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. de Desarrollo Humano; Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°688, 24 de Junio de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.216.-

FDO.- Lic. Virginia Marti - Sec. De Descentralización Territorial - Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°689, 24 de Junio de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.217.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°690, 24 de Junio de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.218.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°691, 24 de Junio de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.219.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°692, 24 de Junio de 2010.-**

Librase orden de pago a favor de la señora Sara Clelia Villalba, (M.I. N°03.740.674), por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.942,64) en concepto de gratificación, pagadero en una cuota.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°693, 24 de Junio de 2010.-**

Otorgase a la Congregación Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas “Instituto San Antonio, en cabeza de su representante legal, Sra. Blanca Trento de Bianco, un subsidio por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$84.000,00) para costear los gastos que demande la realización de la tercer etapa de construcción de la Capilla del Instituto San Antonio, en el marco de los trabajos de restauración que allí se vienen realizando.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°694, 25 de Junio de 2010.-**

Otorgase un subsidio al Centro Vecinal del Barrio San Nicolás de esta ciudad, por la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000,00) para cubrir los gastos generados por las labores de limpieza por los meses de mayo y junio del año en curso, debiéndose entregar la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500,00) para el mes de mayo y la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500,00) para el mes de junio, ambos del cte. Año.-

Otorgase un subsidio al Centro Vecinal del Barrio Belgrano de esta ciudad, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00) para cubrir los gastos generados por las labores de limpieza por los meses de mayo y junio del año en curso, debiéndose entregar la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$4.900,00) para el mes de mayo y la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$4.900,00) para el mes de junio, ambos del cte. Año.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°695, 28 de Junio de 2010.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Buenos Aires N°1.075 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro SERVICIO DE RADIODIFUSION, propiedad de la Sra. Graciela Beatriz BOAGLIO, (D.N.I. N°12.145.237), con una carga ocupacional de 16 personas como máximo .-

Conceder a la recurrente la exención del pago de las Contribuciones que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios por la actividad del rubro SERVICIO DE RADIODIFUSION con efecto a partir del día 31 de mayo de 2009 (fecha de presentación de la solicitud).-

La exención concedida precedentemente tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que la establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°696, 28 de Junio de 2010.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Alberdi N°352 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, propiedad de la Entidad denominada COOPERATIVA DE TRABAJO EL ANDEN LTDA. (En Formación), con una carga ocupacional de 38 personas como máximo.-

Conceder a la recurrente la exención del pago de las Contribuciones que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios por la actividad del rubro CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD con efecto a partir del día 11 de mayo de 2009 (fecha de presentación de la solicitud).-

La exención concedida precedentemente tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que la establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°697, 28 de Junio de 2010.-**

OTORGAR a la señora Carla Paola VENTUTI, (D.N.I. N°24.119.335) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR - CAFETERIA” en el local ubicado en Ruta Nacional N°158 Km.155,5 Local 1 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cincuenta y cinco (55) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°698, 28 de Junio de 2010.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25694.000, propiedad de la señora Olga Delia BOSSA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°699, 28 de Junio de 2010.-**

Declarase a favor de la Asociación Evangélica Asamblea de Dios, con domicilio en calle 17 de Agosto esquina San Luis de esta ciudad, exención de pago de la Contribución de obras Privadas, respecto de la aprobación de planos de relevamiento realizado en el predio donde funciona Salón de Cultos Relativos, respecto del inmueble ubicado en calle 17 de Agosto esquina San Luis, de esta ciudad.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°700, 28 de Junio de 2010.-**

Otorgase a la señora Cintia Rutz, (D.N.I. N°27.108.837), un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00) que será destinado como ayuda económica, para solventar los gastos de tratamiento que debe efectuarse su hijo.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°701, 28 de Junio de 2010.-**

OTORGAR a la señora María del Carmen MARTINEZ (D.N.I. N°11.527.828) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “BAR – CAFÉ -CONFITERIA” en el local ubicado en Ruta Nacional N°9 km553 (frente cruce Fábrica Militar de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para treinta (30) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°702, 28 de Junio de 2010.-**

Otorgase a la señora Ana Sanchez Chavez, (D.N.I. N°4.124.195), un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) que será destinado como ayuda económica en virtud de encontrarse atravesando una situación riesgosa que pone en peligro su propia subsistencia.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. de Desarrollo Humano; Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°703, 28 de Junio de 2010.-**

Otorgase a la señora Cristina Pérez, (D.N.I. N°18.158.316), un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) que será destinado como ayuda económica en virtud de encontrarse atravesando una situación riesgosa que pone en peligro su propia subsistencia.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. de Desarrollo Humano; Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°704, 28 de Junio de 2010.-**

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Catastro de esta Municipalidad, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura y loteo del inmueble propiedad de la Municipalidad de Villa María, ubicado en calle Alvear s/n, nomenclatura catastral 03-02-405-17 y18 (terreno Anselmo).-

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Catastro de esta Municipalidad, por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES (\$7.723,00.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza, por el art. 1°, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°705, 28 de Junio de 2010.-**

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Catastro de esta Municipalidad, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura y loteo del inmueble propiedad de la Municipalidad de Villa María, ubicado en Bv. Sarmiento esq. Porfirio Seppey, nomenclatura catastral 03-01-95-05.-

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Catastro de esta Municipalidad, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA (\$790,00.-) para atender los gastos (sellados,

copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza, por el art. 1º, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-  
FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°706, 28 de Junio de 2010.-**

Librase orden de pago a favor del Instituto Municipal de Inversión por la suma de PESOS QUINCE MIL TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$15.035,57) por el mes de mayo de 2010, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de derecho de Construcción.-  
FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°707, 28 de Junio de 2010.-**

Encomiéndase en el señor Presidente del Concejo Deliberante, Marcelo Javier SUPPO, (D.N.I. N°18.549.155), la atención y despacho de los asuntos urgentes del Departamento Ejecutivo Municipal, desde el día primero y hasta el once de julio del corriente año, sin que ello implique una delegación de facultades.-  
FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°708, 28 de Junio de 2010.-**

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°6.169, efectúese la transferencia correspondiente a los meses de abril y mayo de 2010 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-  
FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°709, 29 de Junio de 2010.-**

Librase orden de devolución a favor de la Cooperativa de Trabajo El Sol Ltda. por la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$11.827,74) en concepto de devolución por valores retenidos erróneamente por consumo de luz de las bombas extractoras de agua que utiliza la mencionada Cooperativa en el marco del contrato de Servicio de Riego de calle de tierra.-  
FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°710, 29 de Junio de 2010.-**

Librase orden de pago a favor del Sr. Gonzalo Perrone, D.N.I. N°24.230.658, en su carácter de propietario del comercio FERRETERIA

ARCO IRIS, por la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) en orden a resultar co-ganador del primer premio del concurso de Vidrieras Temáticas “200 AÑOS DE CELESTE Y BLANCO” instaurado por Decreto N°515/10.-

Librase orden de pago a favor del Sr. Héctor Ronco, D.N.I. N°10.251.491, en su carácter de propietario del comercio MUAA, por la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) en orden a resultar co-ganador del primer premio del concurso de Vidrieras Temáticas “200 AÑOS DE CELESTE Y BLANCO” instaurado por Decreto N°515/10.-

Librase orden de pago a favor del Sra. Blanca Alicia Carranza, D.N.I. N°5.467.293, en su carácter de propietario del comercio AZAREEL, por la suma de pesos tres mil (\$3.000,00) en orden a resultar ganadora del segundo premio del concurso de Vidrieras Temáticas “200 AÑOS DE CELESTE Y BLANCO” instaurado por Decreto N°515/10.-

Librase orden de pago a favor del Sr. Carlos Alberto Rosetti, D.N.I. N°4.971.117, en su carácter de propietario del comercio ROSETTI DEPORTES, por la suma de pesos dos mil (\$2.000,00) en orden a resultar ganador del tercer premio del concurso de Vidrieras Temáticas “200 AÑOS DE CELESTE Y BLANCO” instaurado por Decreto N°515/10.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Lic. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°711, 29 de Junio de 2010.-**

Librase orden de pago a favor de la Escuela Granja “Los Amigos”, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) correspondiente al mes de MAYO de 2010.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°712, 29 de Junio de 2010.-**

Librase orden de pago a favor de la Escuela Granja “Los Amigos”, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) correspondiente al mes de Junio de 2010.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°713, 29 de Junio de 2010.-**

Incorporase a partir del 1° de julio de 2010 a planta permanente de la Municipalidad de Villa María, a los siguientes agentes en el cargo que en cada caso se especifica.-

Elisa Aida Sarmiento, Auxiliar Administrativa para la Asistencia Pública, Categoría 5° del escalafón municipal, dependiente del Consejo Municipal de la Salud.-

Silvia Guillermina Cruz, Auxiliar en la Sub-Dirección de Tránsito, Categoría 5° del escalafón municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.-

Roberto Fernando Pellizon. Auxiliar de Bacheo, Categoría 1° del escalafón municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General y Desarrollo Urbano.-

Teresa Dominga Vaca, Auxiliar Administrativa para la Universidad Popular, Categoría 5° dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Carlos Alberto Moretti, Auxiliar para Lavadero, Categoría 1° dependiente de la Secretaría de Coordinación General y Desarrollo Urbano.-

María Fernanda León, Docente de Guardería, Categoría 7° dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sabetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°714, 29 de Junio de 2010.-**

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del juego de Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de mayo de 2010 y por el termino de treinta (30) días.

FDO.- Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. de Desarrollo Humano; Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°715, 29 de Junio de 2010.-**

Librase orden de pago a favor del Consorcio de Gestión Local para el Desarrollo de Villa María, Sociedad Civil, CUIT N°33.71080315-9, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON UN CENTAVOS (\$32.085,01) correspondiente al cobro de las cuotas del mes de febrero del cte. año, hasta la fecha del presente, en el marco del programa de micro crédito Padre Carlos Cajade.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°716, 29 de Junio de 2010.-**

Póngase a disposición del Instituto Municipal de Inversión para que le asista en su gestión como Unidad Ejecutora Municipal de la Obra Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno, obra 250 viviendas para la ciudad de Villa María, a las siguientes personas.-

A) El señor responsable del área de Electricidad y Alumbrado Público, don Víctor Politano.-

B) La Señora Subsecretaria de Saneamiento Ambiental, Ing., Mariana Guardia.-

C) El señor Director de Obras Viales, Ing. Eduardo Manuel Martinez

D) La señora Directora de Ambiente, Biol. Leticia Marti.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°717, 29 de Junio de 2010.-**

TRANSFIERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$10.410,76) correspondiente al mes de marzo de 2010, la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON QUINCE CENTAVOS (\$23.422,15) por el mes de abril de 2010 y la suma de PESOS SEIS MIL OCHENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$6.081,15) por el mes de mayo de 2010, correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), a cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°718, 30 de Junio de 2010.-**

OTORGAR a la señora Maidana María Elisa (D.N.I. N°17.145.495) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “PARRILLA Y VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” en el local ubicado en calle Entre Ríos N°1441 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cincuenta y cinco (55) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°719, 30 de Junio de 2010.-**

OTORGAR a la señora Rodríguez, Marcela (D.N.I. N°10.425.585) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “CARNICERIA Y VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” en el local ubicado en Bv. Sarmiento N°955 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para quince (15) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°720, 30 de Junio de 2010.-**

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos – A.M.I.P. tómese razón del cese de la actividad del rubro Venta de Artículos de Numismática y Regalería, en el local que poseía instalado en calle San Martín N°85 de esta ciudad.-

Otorgar al señor Eduardo Omar Perrotta, D.N.I. N°10.833.440, la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Buenos Aires N°1050, de esta ciudad se desarrolle la actividad correspondiente al rubro Venta al por menor de libros. La capacidad de ocupación del local se establece para 21 personas como máximo.-

Conceder al recurrente la exención de pago de las contribuciones que inciden sobre la actividad Comercial Industrial y de Servicios para la actividad del rubro venta al por menor de libros, con efecto al día 29 de junio de 2009 (fecha de presentación de la solicitud)

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°721, 30 de Junio de 2010.-**

Otorgar la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Gral. Paz N°135 de esta ciudad se desarrolle la actividad correspondiente al rubro Prestación de Servicio Médico Asistencial, propiedad de la entidad denominada Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC) con una carga ocupacional de 44 personas en todo el local.-

Conceder al recurrente la exención de pago de las contribuciones que inciden sobre la actividad comercial Industrial y de Servicios para la actividad del rubro Prestación de Servicio Médico Asistencial, con efecto al día 11 de junio de 2007 (fecha de presentación de la solicitud)

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°722, 30 de Junio de 2010.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a librar la pertinente orden de devolución en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, por el importe y al contribuyente que se detalla a continuación.-

Cuenta N°15570-000, Albornoz, María T., \$32,80.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°723, 30 de Junio de 2010.-**

OTORGAR a la señora Irma Amalia ZARATE (D.N.I. N°21.757.102) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “RESTAURANTE Y VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” en el local ubicado en calle San Juan N°1221 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cincuenta (50) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°724, 30 de Junio de 2010.-**

OTORGAR al señor DOS SANTOS, Oni Marcelo (D.N.I. N°22.078.647) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VTA. DE ARTICULOS EN GENERAL – KIOSCO, VTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” en el local ubicado en calle Maipú N°220 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para (06) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°725, 30 de Junio de 2010.-**

Encomiendase a partir del día cinco y hasta el doce de julio inclusive del corriente año, al señor Tesorero Municipal, Cr. Alejandro Coschica, la atención de la Contaduría General de esta Municipalidad, sin perjuicio de las tareas que le son propias.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°726, 30 de Junio de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.220.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°727, 30 de Junio de 2010.-**

FIJASE el día SEIS de Agosto de dos mil diez (06/08/2010) a las 10,00hs. en la oficina 207, segundo piso del Palacio Municipal para que tenga lugar el acto de apertura de los sobres correspondientes al llamado a licitación pública dispuesta por Ord. 6220 para la contratación de “los servicios de relevamiento, constatación, verificación, determinación, y gestión de cobro, a los responsables del tributo municipal denominado “Contribución que incide sobre la Publicidad y Propaganda” y los respectivos cargos por incumplimiento y adicionales a las obligaciones fiscales, establecidos por Ordenanzas vigentes; quedando expresamente exceptuados los

contribuyentes responsables ante la A.F.I.P.-D.G.I. en categoría de “monotributistas”, conforme lo establecido en los Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y lo dispuesto en la Ordenanza de referencia.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de la licitación, hasta las 10 hs. del día Cinco de Agosto de dos mil diez (05/08/2010), en la Secretaria Legal y Técnica del Municipio (oficina 206) de la Municipalidad, sita en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en calle Mendoza esq. Sobral de la ciudad de Villa María, Córdoba, por un monto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), conforme lo autoriza el art. 9 del Pliego de bases y Condiciones Generales.-

Toda consulta o mayor información sobre el pliego base de la presente licitación o de cualquier documentos relacionado con los servicios a prestar, podrá ser requerida, por escrito en la Dirección de la AMIP (oficina 107) de la Municipalidad de Villa María, hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de la apertura de sobres (día 30 de Julio de 2.010).-

REQUIERASE al Tribunal de Cuentas Municipal y al Concejo Deliberante Municipal que nombren a los representantes de dichos órganos en la Comisión de Evaluación, todo conforme lo previsto en el art. 21 del pliego de bases y condiciones Generales.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°728, 30 de Junio de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.222.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°729, 30 de Junio de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.223.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°730, 30 de Junio de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.224.-

FDO.- Lic. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°731, 30 de Junio de 2010.-**

Librase orden de pago a favor de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento DIPAS, por la suma de pesos quinientos (\$500,00) que serán destinados a abonar los intereses generados entre la fecha de los cedulones y la fecha de efectivo pago de los derechos de las ocho perforaciones a nombre del Municipio.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°732, 30 de Junio de 2010.-**

Otorgase a la agente municipal Irma Edith del Carmen Juárez, Legajo Personal N°1104, un veinte por ciento (20%) de adicional en concepto de Asignación por Responsabilidad Jerárquica, por el término de seis meses renovables por iguales periodos.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°733, 30 de Junio de 2010.-**

Hacer lugar a la solicitud efectuada por el agente municipal MAZZINI, Miguel Ángel, D.N.I. N°13.015.607, Legajo Personal N°311, en cuanto al cambio de agrupamiento y en consecuencia ubíquese al nombrado agente, en el tramo de personal técnico, con la misma categoría que reviste a la fecha, en el cargo de chofer de camión por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes de este decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°734, 30 de Junio de 2010.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la razón social MAFESI S.A. de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°735, 30 de Junio de 2010.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Subsecretaria de Ordenamiento Urbano (Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro) procédase a hacer entrega al señor Gustavo Basilio TEJEDA de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°736, 30 de Junio de 2010.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Adriana Isabel Ramos de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°737, 30 de Junio de 2010.-**

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de MAYO del corriente año. -

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°738, 30 de Junio de 2010.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata y por intermedio de la Subsecretaria de Ordenamiento Urbano (Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro) procédase a hacer entrega a la señora Beatriz Irene Cardegna de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°739, 30 de Junio de 2010.-**

No hacer lugar al pedido formulado por el señor Juan Oscar Nova, titular de las cuentas N°4881-000 y N°4852-000, correspondiente a la Tasa de Servicios a la Propiedad, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

Ordenar a la A.M.I.P., proceda a intimar al recurrente a cancelar los periodos adeudados hasta la fecha de la Tasa de Servicios a la Propiedad.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°740, 01 de Julio de 2010.-**

Dejase sin efecto el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N°619, de fecha 11 de junio de 2010, en orden a las razones de hecho y de derecho expresadas en los considerandos de este acto y oportunamente procédase a efectuar una nueva publicación.-

Comuníquese a la Secretaría de Coordinación General y Desarrollo Urbano, a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas, el dictado del presente a fin de que, por medio del área que corresponda tome razón del mismo.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Dn Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante A/C del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°741, 05 de Julio de 2010.-**

Designase al Dr. Mauro Gabriel Beltrami, (D.N.I. N°23.181.507), como representante de la Municipalidad de Villa María, en la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Terminal de Ómnibus – Sociedad de Economía Mixta, el día ocho de julio del corriente año.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°742, 05 de Julio de 2010.-**

Librase orden de pago a favor de la Unidad Ejecutora Villa María, Turismo, Deporte y Recreación SEM, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) importe que será destinado a abonar los gastos que se han originado con motivo de haberse llevado a cabo en esta ciudad los Juegos Deportivos Villamarienses, durante los días 29, 30 de Junio y 1 y 2 de Julio ambos de 2010.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dn Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante A/C del Departamento Ejcutivo Municipal.-

**DECRETO N°743, 05 de Julio de 2010.-**

Otorgase al Club Atlético Alumni, Personería Jurídica Decreto N°8544 “A”, un subsidio de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) importe que se entregará en dos pagos iguales, mensuales y consecutivos de pesos quince mil (\$15.000,00) cada uno, el primero en el mes de julio y el segundo en el mes de agosto, ambos del cte. año, a fin de colaborar para que la beneficiaria pueda participar en la etapa deportiva de Promoción del Torneo Argentino A 2009/2010, organizado por el Consejo Federal de la Asociación del Fútbol Argentino.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Dn Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante A/C del Departamento Ejcutivo Municipal.-

**DECRETO N°744, 08 de Julio de 2010.-**

Librase orden de pago a favor del ENTE INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL (E.N.I.N.D.E.R) por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$1.199.806,30) a efectos de cancelar el Certificado N°1 por la Obra de Demarcación Horizontal en calle de la ciudad de Villa María.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Dn Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante A/C del Departamento Ejcutivo Municipal.-

**DECRETO N°745, 08 de Julio de 2010.-**

Librase orden de pago a favor del Instituto Municipal de Inversión por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON SETENTA CENTAVOS (\$382.930,70) como pago del certificado n°2 de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Ltda., contratada por la Unidad Ejecutora a los fines de la realización de la obra Red de Agua Potable para el Barrio San Martín, de esta ciudad, conforme contrato celebrado con fecha 06 de noviembre de 2009.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Dn Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante A/C del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DECRETO N°746, 08 de Julio de 2010.-**

Modificase el art. 1 del decreto N°618 de fecha 11 de junio de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

INCLUYASE en el Régimen de Facilidades de Pago instaurado por el Artículo 2 de la Ordenanza n° 4.259, a los sujetos pasivos de la Tasa de Inspección Sanitaria Animal regulada en el Título VII artículo 180 y concordantes de la Ordenanza General Impositiva que registren deuda por éste al 31/12/2009.

Modificase el art. 7 del decreto N°618 de fecha 11 de junio de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El contribuyente que decida adherirse al plan de facilidades de pago de la de la Tasa de Inspección Sanitaria Animal, deberá suscribir un formulario de solicitud de financiamiento que la Secretaría de Economía y Finanzas elaborará al respecto, y el pago del anticipo correspondiente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Dn Marcelo Javier Suppo – Presidente del Concejo Deliberante A/C del Departamento Ejecutivo Municipal.-